



PERÚ

Ministerio
de Defensa

Fuerza Aérea
del Perú

Dirección de Información e
Intereses Aeroespaciales

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

NOTA DE SINCERAMIENTO

Según lo establecido en el artículo 53° del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM-“Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado”, indican que la elaboración del Manual de Operaciones es el documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura funcional de los programas y proyectos especiales, órganos académicos u órganos desconcentrado; motivos por el cual la Fuerza Aérea del Perú no cuenta con el Manual de Operaciones (MOPE).

Lima, 18 de marzo del 2024

**LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN E INTERESES
AEROESPACIALES DE LA FAP**